

Quito, a 26 de Septiembre del 2012

Doctora
Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-

ESCANEAR

Quito
25/9/12
C/P

REFERENCIA: TRAMITE No. 48342

De mi consideración:

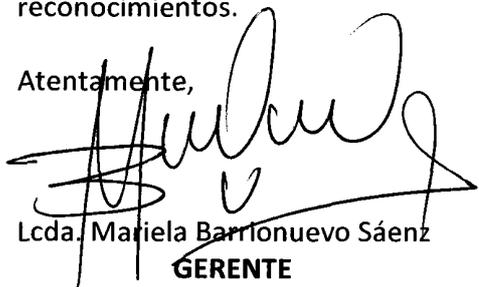
En atención a su **OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2012.06953.26312**, de 21 de Septiembre del 2012, recibido el 25 de los mismos mes y año, mediante el cual devuelve la escritura pública de cesión de participaciones efectuada por la compañía **CONSHORAMA CIA. LTDA.**, por no cumplir con lo que disponen los Artículos 113 y 21 de la Ley de Compañías, no siendo posible su Registro, al respecto le manifiesto:

Que por un error involuntario se ingresó un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones, sin la marginación en la escritura de constitución de la compañía **CONSHOROMA CIA. LTDA.**, una vez corregido este error, adjunto se servirá encontrar la Escritura Pública debidamente marginada.

De otra parte estoy también adjuntando copia debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el nombramiento actual del Gerente de la compañía, copia del certificado del Registro Único de Contribuyentes, del Fideicomiso Barsanz.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis debidos reconocimientos.

Atentamente,


Lcda. Mariela Barrionuevo Sáenz
GERENTE



Ingresado cesión de participaciones, ingresado en nombramiento 01/10/12

conshorama@conshorama.com

www.conshorama.com

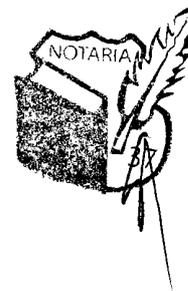
Coca
Telefax: (593-6) 2880495
2884228

Quito
Roca 130 y 12 de Octubre
Edf. Gayal 3er Piso
Telefax: (593-2) 2238695
2238658

4826



RAZON:.....
NO. DE FACTURA:.....
NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 12 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1 BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ CEDENTE
170360197-9 HILDA ENIX SAENZ RON CEDENTE

A FAVOR DE

FIDEICOMISO BARSANZ

CESIONARIO

OBJETO

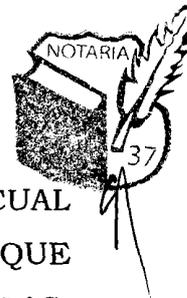
CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. \$. 6.000,00

**DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-**

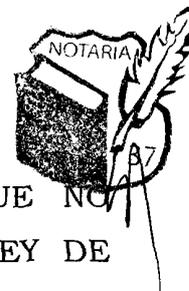
ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR **BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO **SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL**, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y SEÑORA **HILDA ENIX SÁENZ RON**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, **EL FIDEICOMISO BARSANZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA **COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A.** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS



PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES PARTES: **UNO PUNTO UNO.-** LOS CONYUGES SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LOS CEDENTES.- UNO PUNTO DOS.-** EL FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA **CONSHORAMA CIA LTDA.** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

CANTON QUITO EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.- **DOS PUNTO DOS.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- **DOS PUNTO TRES.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** ESTABLECE LA INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS APORTES QUE REALICEN LOS CONSTITUYENTES Y/O CONSTITUYENTES ADHERENTES.- **DOS PUNTO CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **CONSHORAMA CIA LTDA.** EN SESION LLEVADA A CABO EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL **FIDEICOMISO BARSANZ** LA CANTIDAD DE SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA **CONSHORAMA CIA LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000).- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** LOS CEDENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO ILÍCITOS Y QUE NO



PRETENDEN CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO CONTRARÍA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE MERCADO DE VALORES NI EN LA LEY DE COMPAÑIAS, ASÍ MISMO DECLARAN QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEEN OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO, MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETEN A RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.- DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CONSHORAMA CIA LTDA.**, OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

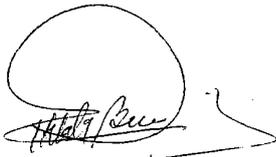
INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ALVARO LUGO NARANJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



LIDIA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ

C.C. 171378718-0

C.V. 370-0019



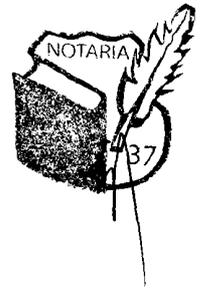
HILDA ENIX SÁENZ RON

C.C. 170360197-9

C.V. 159-0157



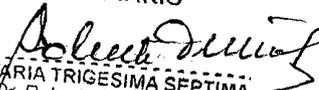
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR




CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

C.C. 170442986-7

C.V. 133-0006

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **171378718-0**
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GOZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
RAMIRO ALONSO
VALLEJO MANCERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V3443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO P BYRON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ RON HILDA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000002048



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0019
NÚMERO

1713787180
CÉDULA

BARRIONUEVO SAENZ LIDA MARIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Lida Mariela Barrionuevo Saenz

171378718-0

[Signature]

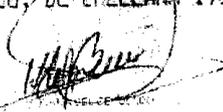


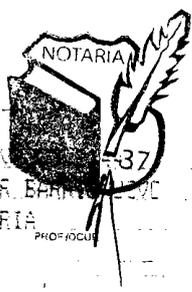
HAVER VERIFICADO QUE LA COPIA QUE SE PRESENTA EN EL PRESENTE ES DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Junio DEL 2012

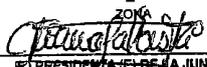
EL NOTARIO

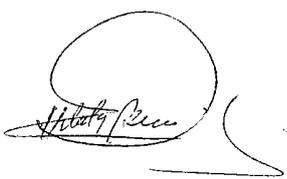
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CANTÓN DE DRELLANA
 CIDADANIA No. 170360197-9
 SAENZ RON HILDA ENIX
 DRELLANA/AGUARICO/NUevo ROCAFUERTE
 09 JULIO 1952
 IDENTIFICACIÓN No. 004-0010-00010-9
 DRELLANA/FCB. DE DRELLANA
 PTO. FCB. DE DRELLANA 1957



ECUATORIANA *****
 CASADO BYRON BOLIVAR BARRON VE
 SECRETARIA PROFESION
 SECUNDARIA
 SERGIO SAENZ
 MARGARITA FGN
 QUITO 09/05/2014
 09/05/2014
 REN 0041323




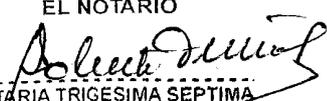
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 159-0157 NÚMERO
 1703601979 CÉDULA
 SAENZ RON HILDA ENIX
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

Hilda Enix Saenz Ron
 170360197-9




EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA*****

V2333V312E

CASADO MARIA AMELIA FREITAS FALCONI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDUARDO CHECA
 BELLY CANACHO
 QUITO
 29/08/2011
 29/08/2023
 REN 3956328



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION GENERAL DE REGISTRO Y DELEGACION
 CIUDADANIA No. 170442986-7
 CHECA CANACHO CARLOS EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 MARZO 1959
 003-1 0375 02721 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

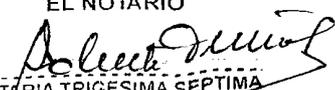



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referencia: n.º 0000004-2-May-2011
 170442986-7
 CHECA CANACHO CARLOS EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 QUITO
 CANTON MARIANO DE ROSAS
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 2004
 2536887



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Junio 2012 DEL

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

RAZON:
NO. DE FACTURA: 001-001-000
NOTARIO:

Polivita S.L.
ACTO O CONTRATO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 08 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1 BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ MANDANTE

A FAVOR DE

171378718-0 LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ MANDATARIO

OBJETO

PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITES FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO; Y, MÁS

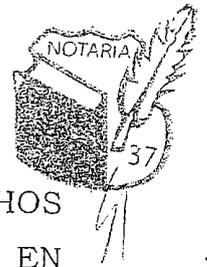
CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1 + 6.
MTB.-



MANCERO, CASADO, DEBIDO A QUE EL BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR ADOLECER DE LA ENFERMEDAD DE CÁNCER LA MISMA QUE AFECTADO LA MOTRICIDAD DE SUS MIEMBROS SUPERIORES, ESTÁ IMPOSIBILITADO PARA FIRMAR. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR: BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y



OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO SIETE UNO OCHO GUIÓN CERO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO. CEDER ACCIONES, PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS CUALES EL MANDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA. PARA QUE DETERMINE Y PAGUE LOS APORTES O ACCIONES QUE POR LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDAN AL PODERDANTE, BIEN SEA EN NUMERARIO EN ESPECIE, PAGUE LOS APORTES ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, VENDA ACCIONES, O COMPRE OTRAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, EN CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA Y DE LA NATURALEZA QUE SEA. PARA QUE CONSTITUYA TODA CLASE DE PRENDAS, HIPOTECAS. PARA QUE ADQUIERA Y ENAJENE PARA EL OTORGANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO. PARA QUE CONSTITUYA ACEPTE, DIVIDA, GRAVE, REDIMA Y EXTINGA USUFRUCTOS, SERVIDUMBRES, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL OTORGANTE. PARA LIBRAR ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, INVERTIR Y



NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS. PARA QUE LE REPRESENTE AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE LAS QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. LA APODERADA ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDES DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL UNO CERO CUATRO UNO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, ESTA ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL POR NO PODER FIRMAR, Y FIRMAN SUS TESTIGOS EL SEÑOR FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO, QUIENES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

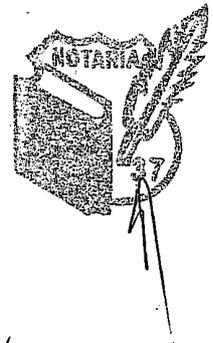


BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ

C.C. 0500 411 87-1

C.V. 063-0005

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO

C.C. 1711860310

C.V. 044-0006



AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO

C.C. 030036791-7

C.V. 332-0069



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

CEDULA DE CIUDADANIA 050041187-1

BARRIONUEVO PEREZ BYRON BOLIVAR

COTACACHI PARAGUARI INDIOPATA

11 DE JUNIO 1949

025 CASO 2008-11

COTACACHI PARAGUARI

EL CASAZON



EDUCACIONAL

OSASO HOLA SENA

SEGNOSTA

ISSIAS BARRIONUEVO

ISLA PEREZ

02/11/2008

02/11/2014

REN 0410330

PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

053-0005 NÚMERO 0500411871 CEDULA

BARRIONUEVO PEREZ BYRON BOLIVAR

QUELLANA PUEBLO QUELLA

PROVINCIA QUELLA

PARROQUIA QUELLA

PARROQUIA QUELLA

PARROQUIA QUELLA



DECLARO FIDELICAMENTE QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTE MÍ EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr/ Roberto Dueñas Mera
 Quito, Ecuador



EQUATORIANA*****
 CASADO / INGENIERA DEL PILAR SILVA CABRERA
 SUPERIOR EMPLEADO
 ABELARDO FERNANDEZ
 BLANCA MONCERO
 QUITO 18/12/2003
 18/12/2015

0879318



DIMCADANIA 050036791-7
 FERNANDEZ MONCERO AURELIO WALBERTO
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 16 JULIO 1948
 002- 0043 06126 M
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1948

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 332-0069
 NÚMERO
 FERNANDEZ MONCERO AURELIO
 WALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 08 DE JUNIO DE 2012

[Handwritten signature]



EDUATORIANA***** V4344V4244
 CASADO LUCIA VERONICA IBARRA SEVILLA
 SUPERIOR LTD. CC. COM. SOCIAL

 CARMELA BARRIONUEVO MOSCOSO
 QUITO 25/02/2008
 25/02/2020
 REN 2721106



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171186081-0
 BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO RAUL
 COTOPAXI / PICHINCHA / ANGAMARCA
 25 OCTUBRE 1970
 003-001 0251 H
 COTOPAXI / PICHINCHA / ANGAMARCA 1970



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 044-0006 NÚMERO
 1711860310 CÉDULA
 BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO RAUL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA PARROQUIA ZONA



[Handwritten signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JURTA

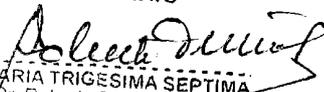
DECLARO PERTENECER QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE AMBOS DE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 08 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE JUNIO DEL 2012
 EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Roberto Bustos
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **S E P T I M A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ A FAVOR DE LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Quito, 15 de Abril del 2011

Economista
EDUARDO CHECA CHAMACHO
Presente.-

De mis consideraciones:

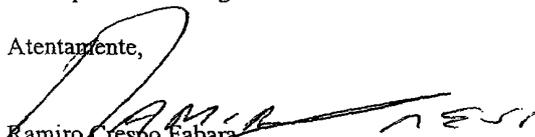
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPañIA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el 14 de abril del 2011, resolvió ratificar el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPañIA**, por un periodo de **DOS AÑOS**, de conformidad con el artículo vigésimo Primero del Estatuto social reformado de la **compañía**.

Entre sus principales atribuciones, que constan en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los estatutos sociales están las de: Convocar a las reuniones de Junta General y Directorio; Actuar de secretario de las Juntas de accionistas a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; Suscribir con el Presidente certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro y endosar cheques; Aceptar, suscribir toda clase de documentos de crédito como pagarés, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos; Obrar por medio de apoderado o de Procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, el Contrato social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada el 16 de Julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Octubre del 2001, instrumento en el cual Consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del PRESIDENTE EJECUTIVO. El Estatuto ha sido reformado íntegramente según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Román el día 7 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día 29 de Enero del 2007.

En nombre de la Compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ramiro Crespo Fabara
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 15 de Abril del 2011


CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO
CC:170442986-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5180** del Registro de Nombramientos Torna No. **142**

Quito, a **25 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL

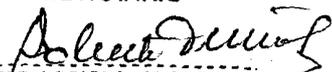



Dr. Raúl Caybor Sosa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN FOLIO ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A **12** DE **Julio** DEL **2012**

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora

Quito, 12 de junio de 2012

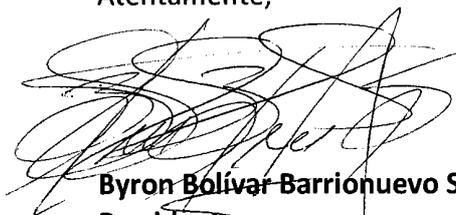
Señor Dr.
Roberto Dueñas Mera
Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

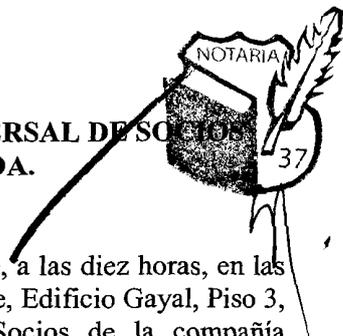
Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSHORAMA CIA LTDA.** reunida el 12 de junio del 2012 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de seiscientas participaciones de diez dólares cada una de ellas del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez a favor del Fideicomiso BARSANZ.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
Presidente
CONSHORAMA CIA LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA LTDA.
Celebrada el 12 DE JUNIO DE 2012**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Roca 130 y Avenida 12 de Octubre, Edificio Gayal, Piso 3, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSHORAMA CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz y como Secretaria ad-hoc la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, debidamente representado por la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, propietario de 600 participaciones de diez dólares cada una.
- 2.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de diez dólares cada una.
- 3.- La señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietaria de 200 participaciones de diez dólares cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.000.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz y en su calidad de Apoderada del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, manifiesta la voluntad de ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 600 participaciones de diez dólares cada una equivalente a Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar que el señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, por intermedio de su Apoderada, proceda a ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 600 participaciones de diez dólares cada una equivalente a Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía CONSHORAMA CIA LTDA. estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fideicomiso BARSANZ	US\$ 6.000	600
Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz	US\$ 2.000	200
Lida Mariela Barrionuevo Sáenz	US\$ 2.000	200
TOTAL	US\$ 10.000	1.000

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

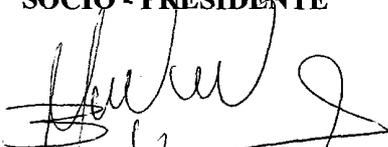
La Presidencia declara concluida la sesión a las diez horas treinta minutos.



Byron Bolívar Barrionuevo Pérez
representado por Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIO



Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
SOCIO - PRESIDENTE



Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIA - SECRETARIA AD-HOC






TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ Y LA SEÑORA HILDA ENIX SAENZ RON A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

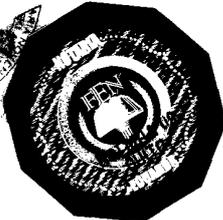
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSHORAMA CIA. LTDA.**, de fecha 27 de Junio del 2011, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor **BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PEREZ Y SEÑORA A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-**


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIA NOVENA
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2406** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte de julio del dos mil once, a fs. **2114**, vuelta, Tomo **142**, correspondiente a la Constitución de la compañía **"CONSHORAMA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de junio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, diecisiete de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Handwritten signature/initials

